



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Lunes 19 de Octubre de 2020

NÚM. 23

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO

ACTA No. 67, SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 1788/2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL

En la ciudad de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, siendo las 9:00 horas del día 25 de septiembre de 2020, encontrándose reunidos en Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual se llevó a cabo en la sala de sesiones Juan Turín, ubicada en el interior del Palacio Municipal de esta ciudad de Puruándiro, Michoacán. Habiendo quórum legal se instala la Reunión Ordinaria. Se inicia la Sesión de Ayuntamiento conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL MUNICIPIO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN.

- 6.- ...

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN.

C. Rodrigo Molina Rueda, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal. Realiza una breve explicación del Programa Municipal de Seguridad Pública para el Municipio de Puruándiro; en el mismo sentido disipa las dudas e interrogantes que plantean los miembros del H. Cabildo.

Una vez analizado el punto anterior, se somete a votación, **resultando aprobado por unanimidad de votos del H. Cabildo, el Programa Municipal de Seguridad Pública**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

para el Municipio de Puruándiro, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo Mismo que se encuentra plasmado a continuación.

.....

6.- ASUNTOS GENERALES.

L.E.M.S. Víctor Camacho Gazca, Secretario del H. Ayuntamiento, hace mención que no existiendo asuntos generales, se da por concluida la presente Sesión de Cabildo.

Siendo las 10:00 horas del día 25 de septiembre de 2020 y no existiendo puntos pendientes por tratar, se da por concluida la reunión. Constando la presente de veintisiete fojas útiles, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella participaron.

Dra. Belinda Iturbide Díaz, Presidente Municipal; C. José Luis Cortés Vázquez, Síndico Municipal; Regidores: Lic. Verónica Navarro Salgado, C. Antonio Magaña Magaña, C. Angélica Corral Torres, Dr. Jorge Granados García, Dra. Dolores Villicaña Méndez, Profr. Arturo Servín Vargas, C. José Refugio Medina Uribe, C. Alicia Chávez Chávez, C. Francisco Jiménez Lara, C. Leticia González Corona; L. E.M.S. Víctor Camacho Gazca, Secretario Municipal. (Firmados).

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PURUÁNDIRO 2020

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez publicado el Programa Municipal de Seguridad Pública y con una clara misión institucional de lo que los Puruandirenses esperan de esta Administración, es que reconocemos la imperiosa necesidad de mejorar las condiciones de la Seguridad en nuestro Municipio. No solo es la atención a los datos duros reflejados en la incidencia delictiva y/o faltas administrativas, atrás de estos, existe un fenómeno multifactorial y social que demanda una atención diferente y focalizada a las condiciones de cada una de las comunidades y sectores sociales de nuestro Municipio.

El modelo de operación reactivo en el que la policía se ubica como la única respuesta, hoy ha quedado rebasado; las nuevas modalidades delictivas y violencias requieren una atención sistémica, donde el gobierno y sociedad formen un vínculo institucionalizado de corresponsabilidades y participación en el que la autoridad transparente las acciones y sus resultados ante los ciudadanos.

En cumplimiento a la ley y en concordancia al Programa Estatal de Seguridad, este Municipio alinea sus objetivos, estrategias y acciones hacia el objetivo común que trazó nuestro Gobernador Constitucional el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo.

El Municipio de Puruándiro se suma a este compromiso y presenta el Plan Municipal de Seguridad 2018-2021 en el que se sientan las bases para alcanzar la seguridad y el orden público que los Puruandirenses merecemos.

INTRODUCCIÓN

Actualmente una de las prioridades sociales es La seguridad, debido a la problemática desencadenada en los últimos años que van de manera creciente con un impacto directo en la sociedad.

Una de las piezas fundamentales de la Seguridad son los Encargados de hacer cumplir la ley, los cuales tienen como principal misión «Servir y Proteger» a la ciudadanía, su deber dentro de la sociedad es imprescindible, considerando que sin ley no hay cultura, el policía toma un rol dentro de una sociedad la cual implica una gama de responsabilidades.

Por ello en este Plan de Seguridad se busca la Dignificación Policial, comenzando por la profesionalización y todo aquello que garantice los derechos y necesidades del policía para llevar a cabo su labor con resultados favorables para la sociedad. Es por esto que la profesionalización «Contar con policías eficientes y profesionalizadas se ha vuelto un imperativo en la agenda de seguridad global». (Murguía, Baltazar, Cabada, Castillo & Padilla. S.f. Lineamientos para el desarrollo y fortalecimiento institucional de las policías. Causa en Común PP. 4).

Otro de los puntos destacados que se plantea son los ejes rectores que buscan ejecutar por acciones y estrategias, partiendo de las bases

de un diagnóstico municipal donde nos arrojará la información necesaria para que por medio de la Inteligencia Policial se estén realizando de manera constante estrategias operativas y de Prevención de Delito, aplicando el modelo proactivo por medio de Proximidad Social, Justicia Cívica, trabajo Interinstitucional con las Instancias municipales y estatales, así como la profesionalización y dignificación policial.

Todo con el objetivo de disminuir el índice delictivo, través de prácticas que contengan, prevengan o modifiquen la problemática específica de los diferentes sectores sociales del municipio principalmente las faltas administrativas y el delito que permita la construcción de la cultura de la paz.

MISIÓN

Presentar el servicio de Seguridad Pública con un alto nivel de calidad, eficiencia, eficacia de servicio mediante la profesionalización del cuerpo de seguridad pública para el engrandecimiento de la patria.

Sé realiza el presente Programa Municipal de Seguridad Pública como punta de partida de un trabajo bajo directrices y estrategia, fundamentada en el marco de la Ley y el respeto de los Derechos Humanos.

VISIÓN

Ser una dirección de seguridad pública basada en la profesionalización de los elementos, cumpliendo con eficacia y eficiencia la estructura operativa para otorgarle a la ciudadanía la tranquilidad y seguridad que requiere propiciando la preservación del orden y la paz social.

Su actuación se sujeta invariablemente a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, conduciéndose siempre con dedicación y disciplina, con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos, así como la diversidad de creencia y pensamiento.

Disertar cursos de Formación Inicial y Continua, diseñados bajo los lineamientos que establece el Programa Rector de Profesionalización, con la correspondiente validación que emite la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Aplicación de Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función, con Instructores-Evaluadores Acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Celebrar los convenios necesarios en materia de capacitación.

Llevar un registro de los cursos, diplomados, talleres y licenciaturas, en Base de Datos creada específicamente para el control de los participantes y egresados de las actividades académicas.

Aplicar las Evaluaciones de Desempeño a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

PRINCIPIOS

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos como lo establece el artículo 21 constitucional.

Legalidad: realizar sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Objetividad: limitarse a exponer los hechos que les constan de manera tangible, sin decantarse por alguna postura en base a sus creencias personales o prejuicios y no añadir en sus informes y valoraciones, situaciones que no les consten de manera tangible.

Eficiencia: actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño en sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades, mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Profesionalismo: mantener una actitud personal positiva hacia la función policial por parte de quienes se desempeñan dentro de ésta, y que los lleva a buscar una constante superación.

Honradez: conducirse con rectitud sin hacer uso del empleo, cargo o comisión para obtener o pretender ganar algún beneficio, provecho o ventaja personal para sí mismos o a favor de terceros; de igual forma no buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, sabiendo que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Respeto a los Derechos Humanos: en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y proteger de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

MARCO JURÍDICO

El presente documento tiene como fundamento el marco normativo bajo los estatutos:

FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Ley Nacional del Registro de Detenciones, Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, protección y asistencia a la víctima de este delito, Ley General de Víctimas, Código Penal Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley Nacional de Cultura y Justicia Cívica.

Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018 - 2024, Plan Nacional de Seguridad Pública 2014 - 2018, Programa Sectorial de Gobernación 2013 - 2018, Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, Nuevo Modelo Policial Federal, Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley del Sistema de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, Ley para una cultura de la paz y la prevención de la de la violencia y la delincuencia en Michoacán, Ley para la igualdad entre hombres y mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

MUNICIPAL

Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puruándiro, Michoacán, Reglamento de Seguridad Pública de Puruándiro, Reglamento de Tránsito y Vialidad de Puruándiro.

JUSTIFICACIÓN

La Seguridad Pública, es la principal exigencia que hoy en día se tiene por parte de los Ciudadanos; las Autoridades de los tres niveles de gobierno tienen la responsabilidad de garantizar esta Seguridad, por ello la necesidad de establecer acciones y estrategias integrales y coordinadas que contribuyan a garantizar el orden y la paz públicos, salvaguardar la integridad y los derechos de los ciudadanos y recuperar la confianza de la sociedad en nuestras Autoridades; requerimientos que se contemplan dentro del Programa Municipal de Seguridad Pública, el cual además está alineado a las estrategias estatales como nacionales, para así lograr mayores y mejores resultados en combatir a la delincuencia y preservar la seguridad de los ciudadanos.

Dicho Programa Municipal, guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, Plan de Desarrollo Municipal así como la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Estatal de Seguridad Pública respectivamente. Con la elaboración del presente Programa, además de dar debido cumplimiento a la normativa aplicable también transitamos de un esquema reactivo a un esquema Preventivo y debidamente planificado dando más seguridad a los protocolos de actuación con que cuentan nuestros elementos de seguridad pública.

Es importante mencionar los Objetivos actuales que establece la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, siendo; Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; Garantizar empleo, educación, salud y bienestar; pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos; Regeneración ética de la Sociedad; Reformular el combate a las drogas; emprender la construcción de la paz; Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios; Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz; señalando como estrategias específicas; El nuevo modelo policial; Prevención del delito; Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana; Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad; Estrategia de combate al Mercado ilícito de Hidrocarburos; Estrategia de combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (mejor conocido como lavado de dinero o lavado de activos), defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, así como el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en el abatimiento de estos delitos; Estrategia para agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia;

Estrategia para combatir el Robo a autotransporte y pasajeros en carretera; y finalmente la estrategia para abatir el tráfico de armas.

DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Puruándiro (de origen purépecha significa «Lugar de aguas termales») es un municipio del Estado de Michoacán. Se localiza al norte del Estado. Limita al norte con el municipio de José Sixto Verduzco, al este con el Estado de Guanajuato, al sur con los municipios de Jiménez y Morelos, y al oeste con los municipios de Angamacutiro y Panindícuaro. Su superficie es de 722.37 Km² y representa el 1.22 por ciento del total del Estado.

De acuerdo con los datos arrojados por INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, tiene un grado de marginación medio, cuenta con una población de 67,837 habitantes, en una superficie de 721.062 Km², siendo una densidad de población de 94.08 Habitantes/Km², cuenta también con 48 localidades, siendo algunas de las más conocidas: Puruándiro, Janambo, El Armadillo, Villachuato, Janamuato, San Pedro, Las Ranas, La Excusa, Las Tortugas, Santa Clara, Huatajo, Isaac Arriaga, Galeana, San Nicolás, Manuel Villalongin y Batuecas.

Su clima es templado con lluvias en verano. En el municipio domina la pradera con mezquite, huizache, caahuate y en algunos cerros encino y pino. Su fauna se conforma por: tordo, huihota, codorniz, urraca, conejo, liebre, coyote, tlacuache, mapache, etc. Los suelos del municipio son primordialmente agrícola y ganadero y en mínima proporción forestal.

Su relieve lo constituyen la depresión del Río Lerma y el sistema volcánico transversal. Predominan los valles y planicies (Valle de Puruándiro). Tiene cerros, como el Grande, la Campana, los Negros, del Sáuz, Camatarán, Blanco y el cerro de la cruz. Su hidrografía se constituye por los arroyos Cofradía, Tablón, Jazmín, Laguna, Conono, Colorado, Cazahuate y el Angúlo, presas Tablón, Cofradía, Agua Tibia, alazanas, manantiales de agua fría y termales.

Por parte de la Dirección de Seguridad Pública de Puruándiro se cuenta con un estado de fuerza de 104 elementos activos: 83 operativos y 17 tránsitos, de los cuales 65 están aprobados en el examen de control y confianza, 12 no aprobado, 6 en trámite para la evaluación, 2 en el área administrativa y 2 en el área jurídica.

El nivel académico con el que cuenta el personal que conforma la corporación son 26 con primaria, 46 con secundaria, 26 con preparatoria o bachillerato, 5 con licenciatura y 1 con maestría.

En cuanto a Seguridad Pública se refiere el índice delictivo de acuerdo a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, en el municipio en 2018 se encuentra en primer lugar el robo con 129, segundo lugar lesiones con 52 y tercer lugar narcomenudeo con 41.

ESTADO	MUNICIPIO	ÍNDICE DELICTIVO 2018						COLONIA / LOCALIDAD
		3 DELITOS PRINCIPALES						
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				
LA FRONTERA	Angamacutiro	8	Servidores Públicos	6	Narcomenudeo	6	Lesiones	Angamacutiro
	Churintzio	9	Robo	8	Homicidio	6	Lesiones	Churintzio
	Huaniqueo	9	Robo	5	Homicidio	2	Otros Delitos	Huaniqueo de Morales
	José Sixto Verduzco	22	Narcomenudeo	21	Lesiones	19	Robo	Pastor Ortiz
	La Florida	313	Robo	198	Narcomenudeo	170	Lesiones	Centro, México
	Morelos	4	Robo	4	Homicidio	2	Servidores Públicos	Villa Morelos
	Numarán	15	Narcomenudeo	13	Robo	8	Lesiones	Numarán
	Panindícuaro	21	Robo	13	Homicidio	8	Narcomenudeo	Panindícuaro
	Benjamín	15	Narcomenudeo	8	Robo	8	Fraude	Benjamín de Degollado, El Tecuán
	Puruándiro	129	Robo	52	Lesiones	41	Narcomenudeo	Centro
	Tanhuato	46	Robo	12	Otros Delitos	11	Lesiones	Tanhuato de Guerrero, El Areño
	Yurécuaro	49	Robo	29	Lesiones	19	Homicidio	Yurécuaro Centro
Zináparo	3	Robo	2	Homicidio	1	Fraude	El Tigre, Zináparo, Santa Bárbara	

En cuanto al 2019 con los datos recabados por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del municipio Puruándiro se encuentra en primer lugar el robo con 205, segundo lugar otros delitos con 37 y tercer lugar lesiones con 36, pasando a cuarto lugar narcomenudeo con 34.

INCIDENCIA DELICTIVA DEL 2019	
DELITOS	TOTAL
LESIONES	36
ROBO	205
NARCOMENUDEO	34
OTROS DELITOS DEL FUERO COMÚN	37

Teniendo un alza de 72 incidencias en cuanto al delito de ROBO del 2018 al 2019 y por otro lado reduciendo 16 incidencias en cuanto al delito de lesiones y 7 incidencias en narcomenudeo en el mismo periodo de tiempo.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la integridad, derechos y patrimonio de los ciudadanos, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal;
- II. Modernización de la infraestructura y tecnología;
- III. Diseñar, Publicar y Operar los instrumentos jurídicos administrativos;
- IV. Establecer mecanismos eficaces de coordinación para la realización de los objetivos y fines de seguridad pública, con autoridades del gobierno estatal y Federal;
- V. Disminución de la incidencia delictiva;
- VI. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
- VII. Integrar y mantener actualizado el banco de datos del registro Estatal de Seguridad Pública;
- VIII. Supervisar la normativa aplicable de la Licencia Oficial Colectiva;
- IX. Combate a la corrupción; y,
- X. Pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos.

OBJETIVO: I**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL****ESTRATEGIA:**

- 1.- Estado de fuerza policial.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) El programa de reclutamiento se llevara conforme a los que se estable en el Reglamento de Seguridad Pública Municipal y al Reglamento de Carrera Policial del Municipio de Puruándiro, Michoacán de conformidad con la Sección II del reclutamiento en los artículos 27, 28, 29, 30 a la Sección III de la selección en los artículos 31, 32, 33 y 34;
- b) Establecer la capacidad operativa de 1.8 de elementos de la policía por cada 1000 habitantes, en relación a los 67,837 habitantes con los que cuenta el Municipio de Puruándiro;
- c) Instaurar un programa de depuración policial para aquellos elementos cuyo resultado de control de confianza haya resultado «no aprobado»; y,
- d) Supervisar que estado de fuerza policial realice las funciones a ellas inherentes.

RESPONSABLES:

Los encargados de llevar a cabo el reclutamiento de los nuevos integrantes de la Dirección estarán a cargo del Presidente Municipal y del Director de la Dirección.

El adiestramiento para cada una de las áreas correrá a cargo de los Coordinador Operativo en cuanto a Seguridad Pública y al Jefe de Circulación para la subdirección de Tránsito.

ESTRATEGIA:

- 2.- Certificación Única Policial.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Realizar la evaluación de Control de Confianza a 103 elementos municipales en el periodo del 2020 al 2021 para tener el 100% del estado de fuerza policial acreditado;
- b) Capacitar en la formación inicial o equivalente a todos los elementos policiales;
- c) Evaluar a la corporación policial en competencias básicas;
- d) Realizar la Evaluación del desempeño al estado de fuerza policial; y,
- e) Mantener la evaluación de control de confianza como el Certificado único policial aprobado y vigente.

RESPONSABLES:

En la Dirección se encarga el área jurídico-administrativa con el enlace que se tiene con el Secretariado.

El secretariado es el encargado de la aplicación de los exámenes de control y confianza, así como de la formación inicial y evaluaciones de desempeño de los elementos.

ESTRATEGIA:

3.- Capacitación y Profesionalización de acuerdo al Programa rector de Profesionalización.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Una vez aprobado en Reglamento de carrera policial, los elementos serán sometidos a los lineamientos que se contemplan dentro del mismo, así como a capacitación constante para protocolos de actuación policial, en cuanto a Justicia cívica, Cadena de Custodia, Informe Policial Homologado, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos, Cultura de la legalidad, Ética profesional, Marco Normativo de la Función Policial y Protocolos de Actuación, Diplomados de Mandos Medios y Registro Nacional de Detenciones.

RESPONSABLES:

La academia correrá por parte del Secretariado ejecutivo.

La capacitación será por parte del área jurídico-administrativa en cuanto a los temas legales y la actuación policial al coordinador operativo y jefe de circulación en las respectivas sub-direcciones, con el visto bueno del Director y los sub- directores de área.

ESTRATEGIA:

4.- Adquisición de equipamiento policial.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Equipamiento personal; en cuanto a la adquisición de uniformes, chalecos balísticos, armas de fuego cortas y largas, municiones y otros accesorios policiales.

Equipamiento Institucional; en cuanto a adquisición de vehículos, motos, cuatrimotos, escritorios, sillas de oficina, archiveros, computadoras portátiles, computadoras de escritorio, impresoras a color y de impresión en blanco y negro, estantería y papelería en general.

RESPONSABLES:

Las solicitudes serán enviadas por parte del Director de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Puruándiro, Michoacán a Oficialía Mayor, para que se someta a las instancias correspondientes en la presidencia para que sean aprobadas.

ESTRATEGIA:

5.- Mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del desarrollo policial.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Buscar Homologar el salario de los mandos al mismo nivel en cuanto a la subdirección de Seguridad Pública y a la subdirección de

Tránsito y Vialidad, así como mantener y mejorar el salario de los elementos de la Dirección en un rango superior al promedio nacional de referencia que es de \$9,933;

- b) Buscar pensionar por parte del municipio a los elementos municipales que ya llevan más de 25 años de servicio y/o que ya están en edad de jubilarse, depurar la platilla para que haya espacio para los nuevos prospectos para la Dirección;
- c) Seguro de vida;
- d) Seguir ofreciendo el servicio médico de primera calidad y con los mejores estándares del sector salud, por medio del DIF Municipal;
- e) Hacer un fondo de ahorro para el retiro de los policías;
- f) Acceso a apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber; y,
- g) Becas escolares para hijos de policías.

RESPONSABLES:

Las solicitudes serán enviadas por parte del Director de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Puruándiro, Michoacán a Oficialía Mayor, para que se someta a las instancias correspondientes en la presidencia para que sean aprobadas.

ESTRATEGIA:

6.- Diagnostico para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Mantener actualizado el diagnóstico sobre el equipamiento y certificación de sus elementos del policía, mismo que le será requerido semestralmente.

RESPONSABLES:

Esta área corresponde al área administrativa con el visto bueno del Director de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Puruándiro, Michoacán.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO:

Trimestralmente se dará informe y avance del objetivo, las estrategias y líneas de acción ante el Consejo Intermunicipal.

Se dará depuración del personal que no acreditaron las evaluaciones para el desempeño cada tres meses.

Se pretende que del 12% de personal certificado con el que cuenta actualmente la Dirección, para marzo de 2021 se cumpla con el 100% para dar cumplimiento de tener una policía profesionalizada.

Para 2021 el salario de todos los policías adscritos a esta corporación estará por arriba del promedio nacional, una vez que se tenga el 100% de acreditados.

OBJETIVO II**MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA****ESTRATEGIA:**

1.- Construcción de la Dirección de Seguridad Pública.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Puruándiro, Michoacán está ubicada en el edificio que se encuentra en calle Manuel Villalongín número 137, Colonia Centro; y,

- b) Se cuenta con 8 casetas policiales alrededor del municipio de las cuales cuatro están en funcionamiento y las restantes están en mantenimiento.

ESTRATEGIA:

2.- Mejoramiento de la Dirección de Seguridad Pública.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Impermeabilizar el edificio principal; y,
b) Mantenimiento de 4 casetas policiales para que se pueda cubrir un mayor territorio.

ESTRATEGIA:

3.- Tecnología.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Se difundió el programa de llamadas al 911 y 089, así como a los teléfonos de la comandancia para dar atención a la ciudadanía.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO:

Trimestralmente se dará informe y avance del objetivo, las estrategias y líneas de acción ante el Consejo Intermunicipal. (Iniciando en Junio de 2020 hasta Junio 2021)

Se pretende que en los meses de mayo y junio se impermeabilice el edificio donde se encuentra la dirección.

Para junio del 2021 que las 8 casetas policiales estén en funcionamiento para dar mayor rango de protección y prevención social a la ciudadanía.

OBJETIVO III**DISEÑAR, PUBLICAR Y OPERAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS****ESTRATEGIA:**

1.- Integrar la Comisión de Servicio Profesional de carrera.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Crear el Reglamento de Servicio de Carrera Policial, someterlo al estudio del Secretariado y del Cabildo para la aprobación y aplicación en el Municipio;
b) Crear una estructura policial en la que estén bien identificadas las funciones de cada mando para con su desempeño y servicio.

RESPONSABLES:

Para la creación del anteproyecto el área jurídico-administrativa de la Dirección.

ESTRATEGIA:

2.- Integrar y/o fortalecer la Comisión de Honor y Justicia.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Crear los instrumentos normativos;
b) Celebrar como mínimo una ceremonia anual; y,
c) Realizar el Programa de reconocimiento al mérito policial.

RESPONSABLES:

El Presidente Municipal y el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Puruándiro, Michoacán. Para la creación del anteproyecto el área jurídico-administrativa de la Dirección.

ESTRATEGIA:

3) Implementar el modelo de Justicia Cívica.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Crear el Reglamento de Justicia Cívica, someterlo al estudio del Secretariado Ejecutivo y del cabildo para la aprobación y aplicación del Municipio.

RESPONSABLES:

Para la creación del anteproyecto el área jurídico-administrativa de la Dirección.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO:

Trimestralmente se dará informe y avance del objetivo, las estrategias y líneas de acción ante el Consejo Intermunicipal. (Iniciando en Junio de 2020 hasta Junio 2021)

En Junio del 2020 elaboración del Reglamento de Justicia Cívica y el Reglamento de Carrera Policial. Así como la implementación de la Comisión de Honor y Justicia.

Para Julio y Agosto de 2020 someter al estudio y análisis del proyecto ante el Secretariado Ejecutivo de los reglamentos y la comisión.

En Septiembre de 2020 se pretende la publicación de los reglamentos ya que hayan sido cabildados y aprobados por el H. Ayuntamiento. Diciembre 2020 ceremonia anual para dar los reconocimientos a los policías que lo ameriten.

OBJETIVO IV**ESTABLECER MECANISMOS EFICACES DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE SEGURIDAD PÚBLICA****ESTRATEGIA:**

1.- Sesionarán en los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Se establecerán acciones y estrategias que coadyuven a los fines de la Seguridad Pública.
- b) Se coordinarán con los tres niveles de gobierno y darán seguimiento a los acuerdos emanados de los mismos.
- c) Promover la participación de los distintos sectores sociales de la población, en la construcción de la seguridad ciudadana.

RESPONSABLES:

Acudirán a las reuniones el responsable de la Dirección, así como cuando sea requerido el Presidente Municipal.

ESTRATEGIA:

2.- Programas de coordinación policial.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Reforzar los patrullajes de vigilancia, en las zonas escolares, los edificios públicos, las áreas bancarias y comerciales, las entradas y salidas de la Ciudad y, en general, las zonas más visitadas por la población;
- b) Mejorar las condiciones de alumbrado y servicios;

- c) Realizar operativos permanentes, en zonas inseguras;
- d) Cooperación en la ejecución de acciones y operativos policiales;
- e) Mapeo en Zonas Conflictivas; y,
- f) Se coordinarán en acciones de prevención, participación ciudadana y persecución a la delincuencia.

RESPONSABLES:

La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal es la encargada de dar cumplimiento a los programas de coordinación policial.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO:

Trimestralmente se dará informe y avance del objetivo, las estrategias y líneas de acción ante el Consejo Intermunicipal. (Iniciando en Junio de 2020 hasta Junio 2021)

Durante el periodo de aplicación de dicho programa se pretende recuperar espacios públicos que se consideran focos rojos, así como reforzar el patrullaje en las colonias y comunidades con la misma clasificación, en coordinación con policías municipales adyacentes, así como policía estatal, guardia nacional y la policía ministerial estatal y federal.

OBJETIVO V**DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA****ESTRATEGIA:**

1.- Establecer y ejecutar de manera eficaz y oportuna medios disuasivos y mecanismos de atención a través de los factores generadores de la comisión de conductas antijurídicas.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Enfocar pláticas y talleres en escuelas y áreas con temas para la prevención del delito, así como conciencia en denunciar cualquier hecho delictivo;
- b) Establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las instituciones de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado de Michoacán, a fin de combatir de manera eficaz los delitos de alto impacto;
- c) Sectorizar las zonas de mayor incidencia delictiva para establecer estrategias eficaces en las mismas; y,
- d) Fortalecer la cultura de la denuncia.

RESPONSABLES:

El responsable para llevar a cabo esta estrategia este cargo del Director, sub-director operativo y el coordinador operativo.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO:

Trimestralmente se dará informe y avance del objetivo, las estrategias y líneas de acción ante el Consejo Intermunicipal. (Iniciando en Junio de 2020 hasta Junio 2021)

Durante el periodo de aplicación de dicho programa se pretende recuperar espacios públicos que se consideran focos rojos, así como reforzar el patrullaje en las colonias y comunidades con la misma clasificación, en coordinación con policías municipales adyacentes, así como policía estatal, guardia nacional y la policía ministerial estatal y federal.

OBJETIVO VI**PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.****ESTRATEGIA:**

1.- Realizar acciones de prevención de tipo social, situacional, psicosocial, comunitario y policial.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Recuperar espacios públicos que favorezcan la convivencia y la seguridad ciudadana
 - Iluminación de Espacios
 - Pinta de Bardas y Muros
 - Jornadas de Limpieza
 - Reforestación de áreas verdes
 - Poda de arboles
- b) Impulsarán la perspectiva de género con el personal de sus Dependencias como con la Ciudadanía.
- c) Eliminar los factores de vulnerabilidad o riesgo ante la violencia y la delincuencia de la población prioritaria, en sus espacios de convivencia.
- d) Generar condiciones de inclusión social, así como de oportunidades y trato en materia laboral y educativa
- e) Implementar acciones para generar la Cultura de Paz y Prevención de la violencia y la Delincuencia.
- f) Fomentar actividades artísticas, culturales y deportivas.
- g) Ejecutar en coordinación con el Estado el Programa Estatal para una cultura de Paz y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Michoacán.

RESPONSABLES:

El responsable para llevar a cabo esta estrategia este cargo del Director, sub-director operativo y sub-director de tránsito y vialidad.

ESTRATEGIA:

2.- Fortalecer los esquemas de policía de proximidad social.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Establecer contacto directo de los elementos de la policía municipal con los ciudadanos, para crear y mejorar las relaciones de confianza entre ellos.
- b) Proyectar tareas de elementos policiales y su cercanía con los ciudadanos.
- c) Impulsar el programa «Comunidades Seguras» en las que representan un foco rojo, de acuerdo a las variables de la incidencia delictiva.
- d) Fortalecer e implementar el Programa de Comités de Vigilancia Vecinal.

RESPONSABLES:

El responsable para llevar a cabo esta estrategia este cargo del Director, sub-director operativo y sub-director de tránsito y vialidad.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO:

Trimestralmente se dará informe y avance del objetivo, las estrategias y líneas de acción ante el Consejo Intermunicipal. (Iniciando en Junio de 2020 hasta Junio 2021)

Se fortalecerán los esquemas de proximidad social durante el periodo, así como acciones de prevención de tipo social, situacional psicosocial, comunitario y policial por medio de los especialistas con los que cuenta la Dirección, así como con el apoyo en cursos de la Fiscalía Estatal.

OBJETIVO VII**INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL BANCO DE DATOS DEL REGISTRO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA****ESTRATEGIA:**

1.- Registro de la policía municipal.

LÍNEA DE ACCIÓN:

a) Dar de alta y/o baja conforme a la normativa aplicable al personal ante el Registro Estatal de seguridad Pública.

RESPONSABLES:

El responsable para llevar a cabo esta estrategia este cargo del área jurídico-administrativa.

ESTRATEGIA:

2.- Deberán tramitar la credencial de la portación de arma de fuego, ante el SESESP, en base a la normativa aplicable.

LÍNEA DE ACCIÓN:

a) Deberán mantener actualizada la portación de arma de fuego, misma que se expide cada semestre.

RESPONSABLES:

El responsable para llevar a cabo esta estrategia este cargo del área jurídico-administrativa.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO:

Trimestralmente se dará informe y avance del objetivo, las estrategias y líneas de acción ante el Consejo Intermunicipal. (Iniciando en Junio de 2020 hasta Junio 2021)

En Junio de 2020, Diciembre de 2020 y Junio de 2021 se actualizarán las credenciales de portación de arma de fuego.

Así como en el periodo se darán altas y bajas de personal en el Sistema Estatal.

OBJETIVO VIII**SUPERVISAR LA NORMATIVA APLICABLE DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA****ESTRATEGIA:**

1.- Mantener en estado óptimo el armamento asignado.

LÍNEA DE ACCIÓN:

a) Registrar la inclusión y/o baja del Armamento de la corporación ante el SESESP.

b) Realizar la adquisición del armamento conforme a la normativa aplicable.

c) Mantener el control del armamento en la armería después del servicio, evitando el uso ilegal o inadecuado del instrumento policiaco.

d) Mantener vigente la credencial de portación de Arma de fuego emitida por el SESESP.

RESPONSABLES:

Existe un encargado en la Dirección responsable del depósito de armamento, en sus funciones está el mantenimiento y limpieza de las armas de fuego.

Para dar altas y bajas de armamento de fuego corresponde al área jurídico-administrativa de la Dirección, así como mantener vigentes las credenciales de portación de arma de fuego.

ESTRATEGIA:

2.- Registro del personal policial ante SEDENA.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Registrar el alta y/o baja del personal de la policía municipal conforme a la normativa aplicable ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

RESPONSABLES:

Existe un encargado en la Dirección responsable del depósito de armamento, en sus funciones está el mantenimiento y limpieza de las armas de fuego.

Para dar altas y bajas ante la SEDENA corresponde al área jurídico-administrativa de la Dirección.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO:

Trimestralmente se dará informe y avance del objetivo, las estrategias y líneas de acción ante el Consejo Intermunicipal. (Iniciando en Junio de 2020 hasta Junio 2021)

Durante el periodo dar de alta y baja ante la SEDENA según sea requiera.

Mantener el control del armamento en el depósito de armas, evitando usos ilegal o inadecuado de las armas.

OBJETIVO IX**COMBATE A LA CORRUPCIÓN****ESTRATEGIA:**

Incentivas en la población el combate a la corrupción y cero tolerancias a la impunidad.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Realizar campañas de concientización, campañas de proximidad social.

RESPONSABLES:

El responsable para llevar a cabo esta estrategia este cargo del Director, sub-director operativo y sub-director de tránsito y vialidad.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO:

Trimestralmente se dará informe y avance del objetivo, las estrategias y líneas de acción ante el Consejo Intermunicipal. (Iniciando en Junio de 2020 hasta Junio 2021)

Durante el año concientizar a la población en el combate a la corrupción y cero tolerancias con las campañas de concientización que se darán en escuelas, espacios públicos.

OBJETIVO X**PLENO RESPETO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS****ESTRATEGIA:**

1.- Difusión de los Derechos Humanos.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- a) Dar pláticas por parte del área jurídica administrativa a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal en cuanto a los Derechos Humanos y a la aplicación en su función policial, contemplando temas como la discriminación por nacionalidad, lugar de residencia, orientación sexual en cuanto al trato de los hombres, mujeres, niños y a la comunidad LGTB, raza, lengua o cualquier otra condición.
- b) Orientar a los policías con el apoyo del psicólogo y otros especialistas en cuanto al funcionamiento de lo aprendido en los diversos protocolos de actuación policial.

RESPONSABLES:

El personal responsable para implementar las pláticas y orientación de los Derechos Humanos son:

En cuanto a la teoría a;

El Coordinador Jurídico-administrativo, el Asesor Jurídico, y el Psicólogo.

En cuanto a la práctica en los diversos protocolos policiales a;

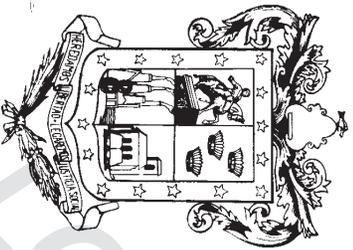
El Coordinador operativo en cuanto al área de Seguridad Pública, y al Jefe de Circulación en cuanto al área de Tránsito y Vialidad.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO:

Trimestralmente se dará informe y avance del objetivo, las estrategias y líneas de acción ante el Consejo Intermunicipal. (Iniciando en Junio de 2020 hasta Junio 2021)

Dar pláticas y orientación constante en cuanto a la normatividad y planes de estudio a los elementos de seguridad pública en cuanto a los Derechos Humanos y su aplicación.

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL